

TAMASOPO

Voluntad para servir

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL TAMASOPO, S.L.P.

Proceso de contratación por Invitación Restringida a cuando menos
tres personas estatal **MTS-CDSM-IR-01/2019**



ACTA DE FALLO

Que se formula con fundamento en lo establecido por los artículos 81 de la Ley y 42 de su Reglamento así como por el numeral 5.4 y 5.5 de las bases de la convocatoria a la licitación por invitación a cuando menos tres **MTS-CDSM-IR-01/2019**, relativa a la “**CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES DE LOS LIMONES DE TAMASOPO, S.L.P.**”.

En el municipio **TAMASOPO, S.L.P.** siendo las 14:00 horas del día 6 de noviembre del 2019, se reúnen en la sala de juntas de la coordinación de desarrollo social municipal del **H. AYUNTAMIENTO**, con domicilio en la zona centro, los servidores públicos cuyos datos se registran al final del presente documento para emitir el fallo del presente procedimiento de contratación.

Preside este acto la **C. ROSALBA CHAVIRA BACA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAMASOPO, S.L.P.** la evaluación de las proposiciones recibidas se realizó apegado al numeral **5.2 Y 5.3 CRITERIOS PARA EVALUACION DE PROPOSICIONES** y “**CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS**” respectivamente, En términos de lo establecido en el artículo 78 y 79 de la Ley, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición que resulte técnica y económicamente más conveniente para el Estado, será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento

En cumplimiento a lo que señala el artículo 78 y 79 de “la ley “así como con los criterios de evaluación de las propuestas, se enlistan los nombres de los licitantes cuyas respectivas propuestas han resultado solventes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTES

VICENTE GONZALEZ LUCERO MARTIN RESENDIZ SEBASTIAN JACINTO SANTIAGO PEREZ
--



The logo for Tamasopo features the word "TAMASOPO" in a stylized, multi-colored font. The letters are filled with a gradient of colors including blue, yellow, and red. To the right of the word is a large, blue, handwritten-style letter "R".

Voluntad para servir

H Ayuntamiento 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL TAMASOPO, S.L.P.

Proceso de contratación por Invitación Restringida a cuando menos
tres personas estatal **MTS-CDSM-IR-01/2019**

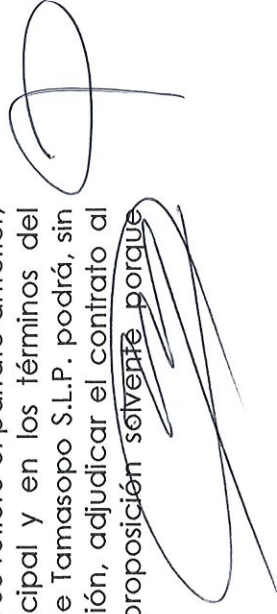
Lo anterior dado que en la integración de sus respectivas propuestas se presentó de forma correcta en todos sus anexos y documentos, cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en “la convocatoria” así como en las disposiciones que para el caso señala “la ley” y el reglamento de “la ley” “resultando en una proposición solvente y por tanto garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En estricto apego al mecanismo de adjudicación del fallo que establece:

“Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo dentro del rango de 5% promediados de los tres participantes con relación al Presupuesto de Referencia, en el orden de prelación.”

Por todo lo antes expuesto fundado **SE RESUELVE:** que una vez valorado y determinado el análisis de las propuestas recibidas, **LA C. ROSALBA CHAVIRA BACA** Conforme a las facultades y atribuciones que le confieren como **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAMASOPO, S.L.P.** Emite el fallo del presente procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres **MTS-CDSM-IR-01/2019** relativa a la “**CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES DE LOS LIMONES DE TAMASOPO, S.L.P.** “. a la propuesta presentada por el licitante **MARTIN RESENDIZ SEBASTIAN** Por un importe de **\$1,777,802.97 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE OCHOCIENTOS DOS ESOS 97/100 m.n.)** incluyendo el impuesto al valor agregado, por ser la propuesta solvente que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por el **H. AYUNTAMIENTO** y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Para lo cual se le cita El día **20 de noviembre de 2019** a las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Tamasopo, S.L.P. Haciendo la aclaración de que si el interesado no formaliza el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, será sancionado por la Contraloría Interna Municipal y en los términos del artículo 182 de la Ley, y en su caso, el Municipio de Tamasopo S.L.P. podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento de Invitación, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente porque

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.



H. Ayuntamiento-2018 - 2021

COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL TAMASOPO, S.L.P.

Proceso de contratación por Invitación Restringida a cuando menos tres personas estatal **MTS-CDSM-IR-01/2019**

reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la Invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con lo asentado en el Fallo a que se refiere el artículo 81 de la Ley, y el punto 6.6 de esta Convocatoria a la Invitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (DIEZ POR CIENTO), artículo 110 de la Ley..

Si el Municipio de Tamasopo S.L.P. no formaliza el contrato respectivo o cambia las condiciones de esta Convocatoria a la Invitación que motivaron el fallo correspondiente, el licitante ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar la obra. En este supuesto, el Municipio de Tamasopo, S.L.P., a solicitud escrita del licitante, cubrirá a éste los gastos no recuperables que hubiere realizado para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la presente Invitación.

Previamente a la entrega del anticipo deberá presentar en el departamento de coordinación de desarrollo social municipal con domicilio ya referido lo siguiente:

- factura por el importe del anticipo
- programa en el que se establezca la forma en que se aplicara dicho anticipo

Se entregara copia de este documento en el acto de notificación del fallo, y a partir de dicha fecha una copia integro de esta acta se pondrá a disposición de cualquier interesado por un término no menor de 5 días hábiles a partir de esta fecha en que se notifique el presente fallo, en las oficinas de la **COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO**. Y en la página del Municipio en su sección de Licitaciones.

Así mismo se establece a los licitantes que no resultaron ganadores que su propuesta será devuelta en este mismo acto solo quedara para resguardo el catálogo de conceptos rubricado en el acto para constancia de proceso y de la presentación de las propuestas. En el entendido que si no se recogen las propuestas procederá conforme a lo establecido en "la ley". Se cierra la presente acta en.

TAMASOPO

Voluntad para servir

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL TAMASOPO, S.L.P.

Proceso de contratación por Invitación Restringida a cuando menos
tres personas estatal **MTS-CDSM-IR-01/2019**

EL MUNICIPIO TAMASOPO S.L.P. a los 6 días del mes de noviembre del 2019 para que esta surta todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar así lo elaboran determinan y firman;



**PRÉSIDENTA MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE TAMASOPO, S.L.P.**
Presidencia
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tamasopo, S.L.P.
ROSALBA CHAVIRA BACA

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMASOPO, S.L.P.

**COORDINADOR DE DESARROLLO
SOCIAL MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO TAMASOPO S.L.P.**

ING. DIEGO ALEJANDRO ZAMUDIO
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tamasopo, S.L.P.
2018 - 2021

Responsable de la licitación

AR. MIGUEL ANGEL HERRERA AMAYA